



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

114-23

Salta, 17 MAR 2023
Expediente N° 12.612/19

VISTO la nota de la Lic. Viviana Rossanna MENDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se solicita la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura DIETOTERAPIA PEDIATRICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15

Que mediante Acta Acuerdo N° 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior N° 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior...si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura antes mencionada está vacante por renuncia de la Lic. Marta Beatriz GIMENEZ.

Que en el Despacho Conjunto N° 02/232 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, aconsejan: 1) Promocionar en forma transitoria a la Lic. Viviana Rossanna MENDEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva de la asignatura DIETOTERAPIA PEDIATRICA de la Carrera de Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso. 2) Imputar la misma, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Marta Beatriz GIMENEZ (Res. CD-683/22) y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N°



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

114-23

Salta, 17 MAR 2023
Expediente Nº 12.612/19

CS-444/22. 3) Convocar a Concurso Cerrado para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura DIETOTERAPIA PEDIATRICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, según Res. CS Nº 425/17.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 01-23 realizada el 22-02-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Promocionar transitoriamente a la Lic. **Viviana Rossanna MENDEZ**, D.N.I. Nº 23.749.619, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura DIETOTERAPIA PEDIATRICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2º Afectar la presente promoción en el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Marta Beatriz GIMENEZ y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución Nº CS-444/22.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que a través del Expediente Nº 12.091/23 se tramita el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura DIETOTERAPIA PEDIATRICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 4º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Recordar a la docente designada que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

114-23

17 MAR 2023

Salta,
Expediente N° 12.612/19

Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
mcia

Lic. MELIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa